



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 462-2021-CU

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

#### VISTO:

El Expediente N° 3273-2021-SG, sobre sobre conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 212.1° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante resolución N° 340-2021-CU, de fecha 19 de agosto de 2021, se aprobó que la Rectora pueda rectificar, con efecto retroactivo, los errores materiales o aritméticos en las resoluciones del Consejo Universitario, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; de conformidad con el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó la Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, la M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo, manifiesta que de la verificación de la Resolución N° 457-2021-CU, se observa que en la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, el cual preside, se le ha consignado por error el grado de "Doctora", siendo lo correcto "Magister Scientiarum"; por lo cual solicita la rectificación correspondiente.

Que, de la revisión del Oficio N° 061-2021-UM-OPP, de fecha 11 de octubre de 2021, se advierte que efectivamente existe tal error en mención, siendo la Unidad de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la que consigna el grado incorrecto de la presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

Que, al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, se procede rectificar la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1° Rectificar** la Resolución N° 457-2021-CU, de fecha 14 de octubre de 2021, en el extremo que consigna como presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la "Dra. Clara Aurora Cueva Castillo", debiendo ser lo correcto "M.Sc. Clara Aurora Cueva Castillo".





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 462-2021-CU

Lambayeque, 18 de octubre del 2021

**Artículo 2°** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 457-2021-CU.

**Artículo 3°** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Central de Bienestar Universitario, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesados, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

jwdu